MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel.: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 4332/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº **24/14**, PARA la ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" con I.D. N°268. 106*** ----------

Itá, 30 de junio del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 30 de junio de 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 4280/14"B", en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 24/14, para la ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" con I.D. Nº 268. 106.***----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ***COMERCIAL EL TRIUNFO"*** Para la ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" con I.D. N° 268.106.***

Que, la oferta presentada por la empresa ***"COMERCIAL EL TRIUNFO"***, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Itá, para el Objeto del Gasto 330-30-01, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"***, de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa N° 24/14 a la firma ***"COMERCIAL EL TRIUNFO"***, de la Sra. ***EVELYN ROCIÓ GAONA QUINTANA, con RUC: 5.050.167-4,*** por un valor total de ***Gs. 28.120.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL).***----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal